En Terreno Cerrillos
Municipalidad

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

00906

DECRETO EXENTO Nº202 / / 2025

Cerrillos, 1 JUL 2025

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/062/2025 (DocuKlaud); el Ordinario N°1000/603/2025 de la Dirección de Juridica; la solicitud de rebaja presentada por el interesado; Resolucion N°800/223/2025 de la Direccion de Obras Municipales; el Decreto Supremo Nº2.385 de 1996 del Interior, que fijó el texto refundido y sistematizado de la Ley N°3.063, de 1976, sobre Rentas Municipales; el D.F.L. Nº458/1975; la Ordenanza Municipal N°2 Sobre Derechos Municipales; Ley N°20.216 "Establece normas en beneficio del circo chileno"; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Ley N°20.216, en su articulo 4° señala "el funcionamiento y los derechos que cobren los municipios a los circos que operen en la respectiva comuna serán regulados mediante una ordenanza, la que podrá eximir parcialmente de dicho pago a los circos nacionales en virtud de su contribución al desarrollo de la cultura popular criolla".

Lo señalado en el artículo 35 de la Ordenanza N°2 Municipal Sobre Derechos Municipales.

El Pronuciamiento emitido por la Direccion de Juridica a través del Memoramdum N°1000/603/2025.

D E C R E T O:

1. Autorízase la rebaja de un 50% en el pago del Permiso por ejercicio transitorio de actividades lucrativas y propaganda a la empresa **PRODUCCIONES CIRCO PANAMERICANO SPA.**, R.U.T. N° [redacted] en virtud de su contribución al desarrollo de la cultura popular criolla, conforme al pronuciamiento emitido por la Direccion de Juridica a través del Memoramdum N°1000/603/2025.

2. El Departamento de Patentes Comerciales registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

00906

DECRETO EXENTO Nº202 / / 2025

3. El ingreso que genere la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta respectiva, del presupuesto municipal

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

JUVENAL URIZAR ALFARO
Secretario Municipal (s)

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CQO/JUA/AAA.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Interesados
Departamento de Patentes Comerciales
Página web.